



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
27 de noviembre de 2006  
Español  
Original: inglés

---

### **Carta de fecha 22 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General**

Tengo el honor de referirme a las cartas de fecha 9 de agosto de 2006 que me dirigieron el Sr. Girija Prasad Koirala, Primer Ministro de Nepal, y el Sr. Pushpa Kamal Dahal (Prachanda), Presidente del Partido Comunista de Nepal (Maoísta), y a la carta de fecha 16 de noviembre de 2006 del Sr. K. P. Sharma Oli, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Nepal, en relación con el proceso de paz en Nepal y la petición de asistencia a las Naciones Unidas en ese proceso (véanse anexos I a III).

Me complace informarle de que las conversaciones de paz entre la Alianza de Siete Partidos que forma el Gobierno de Nepal y el Partido Comunista de Nepal (Maoísta) condujeron a la conclusión de un importante acuerdo el 8 de noviembre de 2006, que se ha consolidado con un Acuerdo General de Paz, firmado el 21 de noviembre de 2006. Hace algunos meses, tras recibir cartas idénticas de fecha 9 de agosto de 2006 del Gobierno y el Partido Comunista de Nepal (Maoísta), nombré al Sr. Ian Martin mi Representante Personal para que entablara consultas con todas las partes interesadas a fin de utilizar como base el entendimiento común que había surgido. El acuerdo del 8 de noviembre de 2006 representa un hito importante que esboza los próximos pasos que se deberán dar en el proceso político que conducirá a la celebración de elecciones libres y equitativas para una Asamblea Constituyente en 2007. En ese acuerdo, las partes han aceptado las disposiciones básicas para el acantonamiento de los combatientes del Ejército Popular Maoísta de Liberación y el almacenamiento de las armas y municiones de ambas partes. En el Acuerdo General de Paz las partes declaran el compromiso de transformar la cesación del fuego vigente en una paz permanente.

Se ha pedido a las Naciones Unidas que supervisen las disposiciones relativas a la gestión de las armas y el personal armado facilitando supervisores calificados que sean apoyados por la capacidad técnica apropiada. Se solicita asistencia en diversas esferas del proceso de paz con miras a crear un entorno propicio para la celebración de elecciones libres y equitativas para la Asamblea Constituyente. El alcance y el carácter de esa asistencia, que podrían extenderse a otras esferas conexas, están siendo examinados y elaborados por mi Representante Personal en estrecha consulta con las partes. Cuando estas consultas hayan avanzado lo suficiente y las Naciones Unidas hayan evaluado las necesidades en materia de apoyo logístico y seguridad, podré proponer un concepto de operaciones plenamente desarrollado para ejecutar las tareas necesarias.



Mientras tanto, pese a los plazos cortos fijados por las partes, es imperativo que las Naciones Unidas estén en condiciones de apoyar el proceso de paz durante la etapa de transición actual mediante el despliegue previo de una presencia apropiada sobre el terreno a la brevedad posible, principalmente en las esferas de la gestión de las armas y el personal armado y la asistencia electoral. Con este fin, la Secretaría ya ha invitado a algunos Estados Miembros a que designen candidatos que puedan ser supervisores. Atendiendo a la petición formulada por las partes, se propone actualmente que se pida a los supervisores que vistan de civil. Las partes han expresado la esperanza de que se puedan adoptar disposiciones urgentes para facilitar el despliegue rápido de los supervisores de las Naciones Unidas.

En lo que respecta a la petición de que las Naciones Unidas presten asistencia electoral, el plan que el Sr. Martin está examinando actualmente con las autoridades electorales de Nepal consta de dos partes: prestar asistencia técnica a la Comisión Electoral y encargarse, en nombre de la Comisión, de la coordinación del apoyo que presten los donantes. En vista del tiempo limitado de que se dispone para elaborar un marco y una infraestructura para el proceso electoral, así como para fortalecer la capacidad de la Comisión Electoral para llevar a cabo una elección creíble de la Asamblea Constituyente, la Secretaría está evaluando modalidades para diseñar un programa de asistencia óptimo que satisfaga esas necesidades, así como otras opciones para dar respuesta a la petición relativa a la supervisión de las elecciones.

Tengo la firme convicción de que las Naciones Unidas deben responder positivamente a la solicitud de asistencia de Nepal. En los últimos años, he venido celebrando consultas y trabajando estrechamente con todas las partes en Nepal para alentar la búsqueda de una solución política negociada del conflicto. Las circunstancias actuales parecen ofrecer la mejor oportunidad para lograr este objetivo. En consecuencia, creo que las Naciones Unidas deben responder de forma inmediata y concreta. Se debería proceder a un despliegue anticipado de personal indispensable, como se propone más adelante, y completar rápidamente la evaluación técnica necesaria para el pleno despliegue de una misión de las Naciones Unidas para prestar la asistencia solicitada y formular un concepto de operaciones para esa misión.

En consecuencia, me propongo adoptar las siguientes medidas:

- a) Desplegar una misión de evaluación técnica para determinar todo el alcance de las necesidades logísticas y de seguridad y formular un concepto de operaciones integrado para una misión política de las Naciones Unidas en Nepal que pueda proporcionar el apoyo y la asistencia que serían necesarios para asegurar una transición política pacífica que conduzca a la elección de una Asamblea Constituyente;
- b) Desplegar un grupo de avanzada formado por un máximo de 35 supervisores (civiles con experiencia militar y personal militar en activo vestido de civil) que constituirá la vanguardia de la presencia de las Naciones Unidas propuesta para las tareas de supervisión de la gestión de las armas y el personal armado;
- c) Desplegar un equipo inicial formado por un máximo de 25 funcionarios electorales para comenzar a proporcionar el asesoramiento técnico y el apoyo necesarios a las autoridades electorales de Nepal y a las partes.

Le agradecería que señalara la presente carta y sus anexos a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad tan pronto como le fuera posible.

*(Firmado)* Kofi A. **Annan**

## Anexo I

### **Carta de fecha 9 de agosto de 2006 dirigida al Secretario General por el Primer Ministro de Nepal**

Tengo el honor de referirme a mi carta de fecha 2 de julio de 2006 en que solicitaba la cooperación de las Naciones Unidas en el proceso de paz en curso en Nepal. En ese sentido, me complace comunicarle que el equipo de las Naciones Unidas, que salió de Katmandú hace una semana, celebró amplias y fructíferas consultas con todos los interesados en el proceso de paz de Nepal. Tengo entendido que el equipo de las Naciones Unidas le presentará un informe al respecto.

En el ínterin deseo informarle de que de conformidad con el entendimiento de los ocho puntos entre la Alianza de Siete Partidos y el Partido Comunista de Nepal (Maoísta) de 16 de junio de 2006 y el compromiso expresado por el Gobierno de Nepal respecto del Acuerdo, el Gobierno de Nepal y el Partido Comunista de Nepal (Maoísta) solicitan por la presente a las Naciones Unidas que presten asistencia con miras a crear un entorno de libertad e imparcialidad para la elección de una Asamblea Constituyente y para todo el proceso de paz y a tal fin que:

1. Sigam observando la situación de los derechos humanos por intermedio de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Nepal;
2. Ayuden a vigilar el cumplimiento del Código de Conducta durante la cesación del fuego;
3. Sobre la base del Acuerdo, pidan la asistencia de las Naciones Unidas en la gestión de las armas y del personal armado de ambas partes, despliegan personal civil calificado que observe y verifique el confinamiento de los combatientes del Partido Comunista de Nepal (Maoísta) y sus armas en las zonas de acantonamiento designadas. Posteriormente las partes y las Naciones Unidas determinarán las modalidades de todos los acuerdos, incluidas las armas y municiones;
4. Vigilen al Ejército de Nepal para velar por que permanezca en sus cuarteles y que sus armas no sean utilizadas a favor ni en contra de alguna de las partes. Las partes y las Naciones Unidas determinarán las modalidades;
5. Envíen observadores electorales para la elección de la Asamblea Constituyente en consulta con las partes.

*(Firmado)* Girija Prasad **Koirala**

## Anexo II

### **Carta de fecha 9 de agosto de 2006 dirigida al Secretario General por el Presidente del Partido Comunista de Nepal (Maoísta)**

Tengo el honor de referirme a mi carta de fecha 24 de julio de 2006 en que solicitaba la cooperación de las Naciones Unidas en el proceso de paz en curso en Nepal. En ese sentido, me complace comunicarle que el equipo de las Naciones Unidas, que salió de Katmandú hace una semana, celebró amplias y fructíferas consultas con todos los interesados en el proceso de paz de Nepal. Tengo entendido que el equipo de las Naciones Unidas le presentará un informe al respecto.

En el ínterin deseo informarle de que de conformidad con el entendimiento de los ocho puntos entre la Alianza de Siete Partidos y el Partido Comunista de Nepal (Maoísta) de 16 de junio de 2006 y el compromiso expresado por el Gobierno de Nepal respecto del Acuerdo, el Gobierno de Nepal y el Partido Comunista de Nepal (Maoísta) solicitan por la presente a las Naciones Unidas que presten asistencia con miras a crear un entorno de libertad e imparcialidad para la elección de una Asamblea Constituyente y para todo el proceso de paz y a tal fin que:

1. Sigam observando la situación de los derechos humanos por intermedio de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Nepal;
2. Ayuden a vigilar el cumplimiento del Código de Conducta durante la cesación del fuego;
3. Sobre la base del Acuerdo, pidan la asistencia de las Naciones Unidas en la gestión de las armas y del personal armado de ambas partes, despliegan personal civil calificado que observe y verifique el confinamiento de los combatientes del Partido Comunista de Nepal (Maoísta) y sus armas en las zonas de acantonamiento designadas. Posteriormente las partes y las Naciones Unidas determinarán las modalidades de todos los acuerdos, incluidas las armas y municiones;
4. Vigilen al Ejército de Nepal para velar por que permanezca en sus cuarteles y que sus armas no sean utilizadas a favor ni en contra de alguna de las partes. Las partes y las Naciones Unidas determinarán las modalidades;
5. Envíen observadores electorales para la elección de la Asamblea Constituyente en consulta con las partes.

*(Firmado)* Prachanda  
Presidente del Comité Central del Partido Comunista de Nepal (Maoísta)

## Anexo III

### **Carta de fecha 16 de noviembre de 2006 dirigida al Secretario General por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Nepal**

Tengo el honor de referirme a las cartas idénticas de 9 de agosto de 2006 dirigidas a Vuestra Excelencia por el Primer Ministro de Nepal y el Presidente del Partido Comunista de Nepal (Maoísta) en que solicitaban la asistencia de las Naciones Unidas con miras a crear un entorno de libertad e imparcialidad para la elección de una Asamblea Constituyente y a tal fin que:

1. Sigam observando la situación de los derechos humanos por intermedio de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Nepal;
2. Ayuden a vigilar el cumplimiento del Código de Conducta durante la cesación del fuego;
3. Sobre la base del Acuerdo, pidan la asistencia de las Naciones Unidas en la gestión de las armas y del personal armado de ambas partes, desplieguen personal civil calificado que observe y verifique el confinamiento de los combatientes del Partido Comunista de Nepal (Maoísta) y sus armas en las zonas de acantonamiento designadas. Posteriormente las partes y las Naciones Unidas determinarán las modalidades de todos los acuerdos, incluidas las armas y municiones;
4. Vigilen al Ejército de Nepal para velar por que permanezca en sus cuarteles y que sus armas no sean utilizadas a favor ni en contra de alguna de las partes. Las partes y las Naciones Unidas determinarán las modalidades;
5. Envíen observadores electorales para la elección de la Asamblea Constituyente en consulta con las partes.

El Gobierno de Nepal agradece sinceramente el nombramiento de vuestro Representante Personal de conformidad con esos pedidos. Desde entonces, el Gobierno de Nepal y el Partido Comunista de Nepal (Maoísta) han trabajado con vuestro Representante Personal en relación con esas cuestiones.

Tengo además el honor de informarle de que con arreglo al acuerdo concertado entre la Alianza de Siete Partidos y el Partido Comunista de Nepal (Maoísta) el 8 de noviembre de 2006, refrendado posteriormente por el Gobierno de Nepal, se necesita la asistencia de las Naciones Unidas en las siguientes esferas concretas, además de los cinco puntos mencionados en las cartas idénticas de 9 de agosto de 2006:

1. De acuerdo con los compromisos expresados en las cartas enviadas a las Naciones Unidas por el Gobierno de Nepal y el Partido Comunista de Nepal (Maoísta) el 9 de agosto de 2006, los combatientes maoístas serán enviados a los acantonamientos ubicados en los siguientes distritos: Kailali, Surkhet, Rolpa, Palpa, Kabhre, Sindhuli e Ilam. Habrá tres campamentos más pequeños ubicados en la periferia de cada uno de esos acantonamientos principales. Las Naciones Unidas se encargarán de las tareas necesarias de verificación y supervisión;
2. Todas las armas y municiones pertenecientes al Partido Comunista de Nepal (Maoísta) serán almacenadas en condiciones de seguridad en los campamentos, salvo las necesarias para prestar servicios de seguridad a los campamentos después de que los combatientes maoístas sean trasladados a los

acantonamientos. Las armas y municiones estarán resguardadas por un solo candado y la llave estará en poder de la parte interesada. Para la vigilancia por parte de las Naciones Unidas se instalará un dispositivo con sirena y un mecanismo de grabación. Las Naciones Unidas inspeccionarán las armas almacenadas según sea necesario en presencia de la parte interesada. El Gobierno de Nepal, el Partido Comunista de Nepal (Maoísta) y las Naciones Unidas determinarán conforme al acuerdo los medios tecnológicos que sean necesarios, incluidas las cámaras de vigilancia;

3. El Ejército de Nepal estará confinado en los cuarteles de acuerdo con los compromisos establecidos en la carta enviada a las Naciones Unidas. Se garantizará que sus armas no sean utilizadas a favor ni en contra de parte alguna. Un número igual de armas del Ejército de Nepal serán almacenadas en un depósito con una sola cerradura y la llave estará en poder de la parte interesada. Para la vigilancia por parte de las Naciones Unidas, se instalará un dispositivo con sirena y un mecanismo de grabación. Las Naciones Unidas inspeccionarán las armas según sea necesario en presencia de la parte interesada. El Gobierno de Nepal, el Partido Comunista de Nepal (Maoísta) y las Naciones Unidas determinarán conforme al acuerdo los medios tecnológicos que sean necesarios, incluidas las cámaras de vigilancia;

4. La supervisión de la elección de la Asamblea Constituyente, que tendrá lugar a mediados de junio de 2007, estará a cargo de las Naciones Unidas.

Además, le ruego que tenga a bien disponer que se proporcione la asistencia solicitada lo antes posible a fin de respetar los plazos establecidos para el proceso de preparación de las elecciones de la Asamblea Constituyente.

El Gobierno de Nepal, el Partido Comunista de Nepal (Maoísta) y las Naciones Unidas están trabajando en la determinación del alcance de las actividades de apoyo de las Naciones Unidas, incluida la asistencia electoral, y a la brevedad se le remitirá una comunicación al respecto.

De acuerdo con el calendario convenido, la verificación y supervisión de los acantonamientos y los combatientes de los maoístas por las Naciones Unidas comenzaría una vez que estén confinados en los campamentos a más tardar el 21 de noviembre de 2006. Para entonces, el Ejército de Nepal también estará confinado en los cuarteles y conservará en depósito el número especificado de armas para que las Naciones Unidas las vigilen. También se prevé que para el 26 de noviembre se habrá promulgado la constitución provisional y se habrá establecido una asamblea legislativa provisional, y que para el 1° de diciembre de 2006 se habrá formado un gabinete provisional.

En nombre del Gobierno de Nepal, aprovecho esta oportunidad para manifestarle mi sincero agradecimiento por su apoyo personal a la asistencia que prestan las Naciones Unidas por intermedio de la Secretaría y de vuestro Representante Personal en Nepal a este proceso.

(Firmado) K. P. Sharma Oli